Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-298

SALTA, 11 de julio de 2012.

EXPEDIENTE Nº 10.280/2011

VISTO:

Las Resoluciones Nº 182/02, 014/04, 112/04, 313/04, 102/05, 128/05, 349/04, 460/05, 211/07, 472/07 y 532/12 – todas dictadas por el Consejo Superior - relacionadas con el Régimen de Permanencia; y

CONSIDERANDO:

Que en esta Facultad ya se procedió con la implementación del citado Régimen a todos los docentes que han rendido dos (2) concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición, según consta en Expedientes Nº 10.013/2002 y 10.993/2007 y 10.385/2010.

Que dada la necesidad de continuar con el proceso dispuesto, se procede a la suscripción de la presente resolución incluyendo a todos los docentes que se encuentran alcanzados por dicha reglamentación, cuyos vencimientos operaron hasta el 31 de octubre de 2011.

Que para su aplicación se tendrán en cuenta las Resoluciones R-CDNAT-2006-184 y R-CDNAT-2007-0231 dictadas por esta Facultad.

Que a fs. 10, la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar el proyecto de Resolución con la modificación correspondiente según la Res. 532/12 del Consejo Superior sobre el Régimen de permanencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 07 de fecha 08 de mayo de 2012 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que en relación a la situación de la Lic. Lucía Beatriz Nieva, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 10 de fecha 29 de junio de 2012 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja dar curso al ingreso dentro del régimen de permanencia de la citada docente.

Que asimismo es pertinente dejar aclarado que para los aspectos que surjan de este proceso y que no estén considerados se aplicarán los criterios de la reglamentación que exista a nivel superior y/o la supletoria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Disponer que el personal docente que ha rendido dos (2) concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición que se desempeñan en esta Unidad Académica y en la Sede Regional Tartagal y cuyos vencimientos alcanzan hasta el 31 de octubre de 2011, según Anexo adjunto de la presente resolución - ingresan al Régimen de Permanencia aprobado por el Consejo Superior en su Res. 014/04-CS, sus modificatorias y complementarias.

ARTICULO 2º.- Establecer que se tendrán en cuenta los aspectos generales considerados en las Res.R-CDNAT-2006-184 y R-CDNAT-2007-231 y las que dispone el Reglamento del Régimen de Permanencia.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-298

EXPEDIENTE Nº 10.280/2011

/.

ARTICULO 3º.- Considerar prorrogada la regularidad de los auxiliares docentes descritos en Anexo adjunto – a partir de las fechas que en cada caso se indica y hasta tanto culmine el proceso de evaluación dentro del Régimen de Permanencia – conforme a lo señalado en la Res. 102/05-CS.

ARTICULO 4º.- Tener presente lo dispuesto en el Artículo 1º de la Res. 460/05-CS – que prevé lo expresado en el Art. 27 del Estatuto de la UNSa: "... *Quedan exceptuados de lo dispuesto precedentemente, aquellos docentes con 64 años de edad cumplidos al momento del vencimiento de la segunda regularidad o de la última evaluación en el marco del presente Régimen.*
En tales casos, los docentes no estarán obligados a la evaluación correspondiente a la permanencia en el cargo y el Consejo Superior autorizará la prórroga de su regularidad hasta que los mismos se encuadren en los términos del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.".

ARTICULO 5º.- Indicar que el período de evaluación comprenderá los tres últimos años lectivos anteriores a la sustanciación, sin perjuicio de que el docente pueda incorporar antecedentes de períodos anteriores que considere importantes según lo estipulado por Res. 211/07-CS.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a cada uno de los interesados, Escuelas de Agronomía, Biología, Geología y Recursos Naturales, Sede Regional Tartagal, Consejo Directivo, Consejo Superior, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y Dirección General de Personal. Cumplido remítase a Dirección Administrativa Académica para su implementación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. Agr. Nélida Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia 5150 - SALTA

R-CDNAT-2012-298

EXPEDIENTE Nº 10.280/2011

ANEXO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES - SEDE CENTRAL

CARGO	DOCENTE	ESC	ASIGNATURA	2º Posesión funciones	DESDE	HASTA	SITUACION DE REVISTA 2008 A 2010
JTPDE	SUHRING, SILVIA SUSANA	AGR	CÁLCULO ESTADÍSTICO	RCDNAT-2006-557	07/07/2006	06/07/2011	con licencia sin goce de haberes desde el 01/04/08 al 28/2/10. Reintegro al cargo el 01/03/10.
JTPSD	BECCHIO, RAÚL ALBERTO	GEO	PETROLOGÍA I	R-DNAT-2006-334	20/04/2006	19/04/2011	con licencia sin goce desde el 20/04/06 y continúa por cargo docente de mayor jerarquía.
JTPSD	NIEVA, LUCÍA BEATRIZ	BIO	ZOOLOGÍA GENERAL	R-DNAT-2005-1473	16/12/2005	15/12/2010	con aumento transitorio de dedicación de semi a exclusiva a partir del 28/08/07 y continúa a la fecha.
JTPDE	JUAREZ, VICTOR DAVID	BIO	QUIMICA ORGÁNICA	R-CDNAT-2005-482	21/11/2005	20/11/2010	con aumento a exclusiva desde 02/05/07 y confirmado definitivo en 2010.
PADSD	ALBEZA, MARIA VIRGINIA	BIO	BIOANTROPOLOGÍA	RDNAT-2006-563	28/06/2006	27/06/2011	

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES - SEDE REGIONAL TARTAGAL

JTPSD	RESTOM, JORGE MiGUEL	SRT	QUÍMICA GENERAL	RCDNAT2005-0525 Y RDNAT-2006-011	29/12/2005	30/12/2010	
JTPSD	OLLER ZAMAR, ANTONIO	SRT	TOPOGRAFÍA	CDNt-2005-0524 RDNAT-010-06 - ESTA CON LICENCIA SIN GOCE	26/12/2005	26/12/2010	con licencia sin goce de haberes desde 09/12/08 por ocupar cargo de mayor jerarquía en misma asignatura